



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025/MDLM

La Molina, 31 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorando N° 0225-2025-MDLM-GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 027-2025-MDLM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante los cuales se solicita la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 3 del artículo 46 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, expresa que el Presupuesto Público es un Sistema Administrativo;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440; los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido a través de 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46 del referido Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del precitado Decreto Legislativo N° 1440, se señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en

recursos para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; disponiendo la misma en su literal c) del numeral 27.1 del artículo 27, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

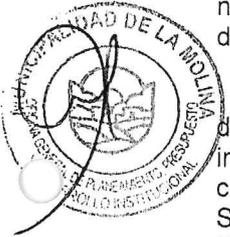


Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 141-2024/MDLM de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA correspondiente al Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 0034-2025-MDLM-OGAF-OCC, la Oficina de Contabilidad y Costos, informa a la Oficina General de Administración y Finanzas que, de la conciliación del Saldo de Balance del Ejercicio 2024, considerando la información proporcionada por la Oficina de Tesorería, se determina el avance del Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto aproximado de S/20'000,000.00 (Veinte millones y 00/100 soles); lo cual es informado por la Oficina General de Administración y Finanzas a la Gerencia Municipal con Informe N° 0007-2025-MDLM-OGAF. Con Memorandum N°0165-2025-MDLM-GM la Gerencia Municipal dispone que, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a su despacho, respecto a la necesidad de otorgar potencial de fuente de financiamiento para la ejecución de inversiones no previstas en el presupuesto institucional, con el Saldo de Balance proyectado se proceda a dar continuidad al proceso correspondiente para su habilitación presupuestal;



Que, con Informe N° 027-2025-MDLM-OGPPDI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, manifiesta que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Contabilidad y Costos con Informe N° 0034-2025-MDLM-OGAF-OCC, con relación al Saldo de Balance proyectado al cierre del año fiscal 2024 por un monto de S/20'000,000.00 (Veinte millones y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y existiendo la necesidad de otorgar habilitación presupuestal para ejecución de inversiones no previstas por el importe de **S/12'291,376.00 (Doce millones doscientos noventa y un mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles)**; y considerando lo informado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI con Informes N° 011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-022 y 023-2025-MDLM-OGPPDI-OPIMI-OPMI, respecto a la incorporación de las inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, y lo dispuesto por la Gerencia Municipal en el Memorandum N° 0165-2025-MDLM-GM para dar continuidad a la citada incorporación de inversiones no previstas en el presupuesto; en el marco de la normatividad presupuestaria vigente, esta Oficina General propone la incorporación de los recursos financieros provenientes del Saldo de Balance al Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio fiscal, hasta por el monto requerido;



Que, en el marco de sus funciones y atribuciones, establecidas por el artículo 22 y literales p) y q) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 441/MDLM y modificado con Ordenanza N° 448/MDLM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone la Segunda Modificación Presupuestaria en el Nivel

Institucional por Crédito Suplementario, hasta por el monto de **S/12'291,376.00 (Doce millones doscientos noventa y un mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles)**, la cual ha sido elaborada, revisada y consolidada por esta Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sujetándose a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y observando el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 45, el sub numeral 1 del numeral 46.1 del artículo 46, sub numeral 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01. Precisando que, la modificación presupuestaria planteada, se ha registrado en el Módulo Presupuestal Pliego del SIAF-Operaciones en Línea, planteada en las Notas de Modificación Presupuestal N° **0000000025, 26, 30, 36 y 46**, en el Nivel Institucional, mediante Crédito Suplementario; las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por esta Oficina General;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Molina del Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/12'291,376.00 (Doce millones doscientos noventa y un mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles)**, proveniente de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA DE INGRESO:	1.9 SALDO DE BALANCE
MONTO	S/ 12'291,376.00
TOTAL INGRESOS	S/12'291,376.00 =====

EGRESOS	En Soles
DIRECCIÓN SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO:	2623651 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MANUEL PRADO UGARTECHE, JR. EL HARAS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO:	6. Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2. Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO:
MONTO:

6. Adquisición de activos no financieros
S/1'534,574.00

PROYECTO:

2622302 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORÍA DEL GASTO:
TIPO DE TRANSACCIÓN:
GENÉRICA DE GASTO:
MONTO:

2. Recursos Directamente Recaudados
6. Gastos de Capital
2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de activos no financieros
S/ 2'880,185.00

PROYECTO:

2639103 "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) PISTA EN EL (LA) AV 7 (TRAMO AV RICARDO ELIAS APARICIO HASTA LA AV RAUL FERRERO) EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORÍA DEL GASTO:
TIPO DE TRANSACCIÓN:
GENÉRICA DE GASTO:
MONTO

2. Recursos Directamente Recaudados
6. Gastos de Capital
2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de activos no financieros
S/1'196,695.00



PROYECTO:

2646657 "ADQUISICION DE TRITURADOR DE RESIDUOS; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LA SUBGERENCIA DE ECOLOGIA, ORNATO Y OPERACIONES AMBIENTALES DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORÍA DEL GASTO:
TIPO DE TRANSACCIÓN:
GENÉRICA DE GASTO:
MONTO:

2. Recursos Directamente Recaudados
6. Gastos de Capital
2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de activos no financieros
S/ 274,488.00



PROYECTO:

2617961 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA ARBOLEDA DE LA URB. EL REMANSO DE LA MOLINA Y URB. SIRIUS DE CENTRO POBLADO LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

2. Recursos Directamente Recaudados

CATEGORÍA DEL GASTO:
TIPO DE TRANSACCIÓN:
GENÉRICA DE GASTO:
financieros

6. Gastos de Capital
2. Gastos Presupuestarios
6. Adquisición de activos no

MONTO: S/ 451,814.00

PROYECTO: 2659382 "RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) URBANIZACIÓN LOS CACTUS DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente

Recaudados 6. Gastos de Capital

CATEGORÍA DEL GASTO: 2. Gastos Presupuestarios

TIPO DE TRANSACCIÓN: 6. Adquisición de activos no

GENÉRICA DE GASTO: financieros

MONTO: S/631,891.00



PROYECTO: 2660812 "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) EL URB. PARQUE DE MONTERRICO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente

Recaudados 6. Gastos de Capital

CATEGORÍA DEL GASTO: 2. Gastos Presupuestarios

TIPO DE TRANSACCIÓN: 6. Adquisición de activos no

GENÉRICA DE GASTO: financieros

MONTO: S/1,335,097.00



PROYECTO: 2511868 "AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente

Recaudados 6. Gastos de Capital

CATEGORÍA DEL GASTO: 2. Gastos Presupuestarios

TIPO DE TRANSACCIÓN: 6. Adquisición de activos no

GENÉRICA DE GASTO: financieros

MONTO: S/ 39,722.00



PROYECTO: 2660993 "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) LAS CALLES LOS ROBLES, CALLE LAS FRESIAS, JIRÓN BUCARÉ Y JIRÓN LAS MORERAS DE LA URBANIZACIÓN CAMACHO EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente

Recaudados 6. Gastos de Capital

CATEGORÍA DEL GASTO: 2. Gastos Presupuestarios

TIPO DE TRANSACCIÓN: 6. Adquisición de activos no

GENÉRICA DE GASTO: financieros



MONTO: S/908,593.00

PROYECTO: 2660305 "RENOVACION DE PISTA;
EN EL(LA) URB. SANTA
MAGDALENA SOFÍA DE LA CALLE
SANTA MAGDALENA SOFÍA EN EL
CENTRO POBLADO LA MOLINA,
DISTRITO DE LA MOLINA,
PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA"
2. Recursos Directamente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recaudados

CATEGORÍA DEL GASTO:

TIPO DE TRANSACCIÓN:

GENÉRICA DE GASTO:

financieros

MONTO:

S/ 312,787.00



PROYECTO:

2660079 "RENOVACION DE
PAVIMENTO; EN EL(LA) AV. FLORA
TRISTÁN ENTRE LA AV.
CONSTRUCTORES Y LA AV.
UNIVERSIDAD DISTRITO DE LA
MOLINA, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA"
2. Recursos Directamente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recaudados

CATEGORÍA DEL GASTO:

TIPO DE TRANSACCIÓN:

GENÉRICA DE GASTO:

financieros

MONTO:

S/2,651,518.00



PROYECTO:

2672075 "REPARACION DE
JUEGOS INFANTILES E
INCLUSIVOS; RENOVACION DE
PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE
RECREATIVO); EN EL(LA)
PARQUE JOSE CARLOS
MARIATEGUI DE LA
URBANIZACIÓN COVIMA EN EL
CENTRO POBLADO LA MOLINA,
DISTRITO DE LA MOLINA,
PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA"
2. Recursos Directamente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recaudados

CATEGORÍA DEL GASTO:

TIPO DE TRANSACCIÓN:

GENÉRICA DE GASTO:

financieros

MONTO:

S/74,012.00

TOTAL PLIEGO

S/ 12'291,376.00

=====



ARTÍCULO SEGUNDO. - FORMALIZAR la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000025, 26, 30, 36 y 46 en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, las mismas que, ha sido generada y revisada, por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



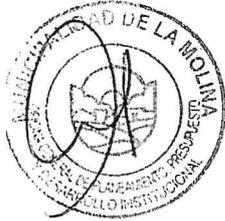
ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, la presente aprobación, al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades de organización competentes.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000025

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 22/01/2025

FECHA: 31/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°003-2025/MDLM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SOLICITADO CON INFORMES N° 0005-0006-0054 Y 0055-2025-MDLM-GDU-SOPV

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0075 9002 2623651 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO		1,534,574
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,534,574
6 GASTOS DE CAPITAL		1,534,574
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,534,574
0076 9002 2622302 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO		2,880,185
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,880,185
6 GASTOS DE CAPITAL		2,880,185
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,880,185
TOTAL:		4,414,759

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,414,759
1.9 SALDOS DE BALANCE		4,414,759
TOTAL:		4,414,759



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000026

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 22/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/01/2025

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°003-2025/MDLM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SOLICITADO CON INFORME N° 0022-053-2025-MDLM-GDU-SOPV

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0080 9002 2639103 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0032927 MEJORAMIENTO VIAL		1,196,695
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,196,695
6 GASTOS DE CAPITAL		1,196,695
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,196,695
TOTAL:		1,196,695

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,196,695
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,196,695
TOTAL:		1,196,695



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000030

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/01/2025

FECHA: 31/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A.Nº003-2025/MDLM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SOLICITADO CON INFORMES N° 0026-0028-0056-0058-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA YAUTORIZADO CON MEMORÁNDUM N° 0165-2025-MDLM-GM

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0081 9002 2646657 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0003266 ADQUISICION DE MAQUINARIAS		274,488
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		274,488
6 GASTOS DE CAPITAL		274,488
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		274,488
0082 9002 2617961 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0006697 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO		451,814
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		451,814
6 GASTOS DE CAPITAL		451,814
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		451,814
TOTAL:		726,302

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		726,302
1.9 SALDOS DE BALANCE		726,302
TOTAL:		726,302



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000036

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/01/2025

FECHA: 31/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°003-2025/MDLM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SOLICITADO CON INFORMES N° 0026-0027-0028-0029-048-049-051-052-2025-MDLM-GDU-SOPV Y N°0029-057-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0083 9002 2659382 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0007434 REHABILITACION DE VIAS		631,891
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		631,891
6 GASTOS DE CAPITAL		631,891
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		631,891
0084 9002 2660812 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0007434 REHABILITACION DE VIAS		1,335,097
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,335,097
6 GASTOS DE CAPITAL		1,335,097
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,335,097
0085 9002 2660305 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0007434 REHABILITACION DE VIAS		312,787
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		312,787
6 GASTOS DE CAPITAL		312,787
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		312,787
0086 9002 2660993 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0007434 REHABILITACION DE VIAS		908,593
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		908,593
6 GASTOS DE CAPITAL		908,593
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		908,593
0087 9002 2511868 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0335248 AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA		39,722
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		39,722
6 GASTOS DE CAPITAL		39,722
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39,722
TOTAL:		3,228,090

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,228,090
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,228,090
TOTAL:		3,228,090



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000046

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025

FECHA: 31/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°003-2025/MDLM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SOLICITADO CON INFORME N° 0043-2025-MDLM-GDU-SOPV E INFORME N° 0035-2025-MDLM-GDSSC-SEOOA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0088 9002 2660079 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0007434 REHABILITACION DE VIAS		2,651,518
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,651,518
6 GASTOS DE CAPITAL		2,651,518
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,651,518
0089 9002 2672075 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006638 MEJORAMIENTO DE PARQUES		74,012
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		74,012
6 GASTOS DE CAPITAL		74,012
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74,012
TOTAL:		2,725,530

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,725,530
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,725,530
TOTAL:		2,725,530

